



MENDOZA, - 8 NOV. 2019

VISTO:

La Nota CUY:0039165/2019, donde la Coordinación General de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado eleva las bases y condiciones de la Primera Edición del Concurso: "Incentivo a la Innovación con TIC en el aula" – Edición 2019, destinado a docentes en actividad de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico 2021, esta Casa de Estudios se suma a las iniciativas de las instituciones de Educación Superior en la búsqueda de la excelencia académica a través del desarrollo de acciones de mejora de la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.

Que el propósito de esta convocatoria es promover procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores, aplicando las TIC en la comunidad universitaria.

Que los objetivos de esta convocatoria son concientizar a la comunidad educativa sobre el valor de las TIC como recurso para la enseñanza y la educación; incentivar y apoyar la integración de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje; reconocer el esfuerzo de los docentes por integrar las TIC en dichos procesos; impulsar un efectivo cambio metodológico mediante la difusión de las mejores prácticas resultantes de la integración innovadora de las TIC.

Que el referido concurso se encuentra abierto a todo el personal docente de esta Universidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existen los fondos para atender la presente erogación.

Que, analizadas las presentes actuaciones por la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, la misma emite el Dictamen N° 1991/2019, en donde informa que no existen observaciones legales que formular a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, con el visto bueno de la Secretaría Académica y el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, el Dictamen N° 1991/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las bases y condiciones de la Primera Edición del Concurso: "Incentivo a la Innovación con TIC en el aula" – Edición 2019, destinado a docentes en actividad de esta Universidad, a cargo de la Coordinación General de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, cuyas especificaciones obran en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOCE (12) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Designar, al personal que se detalla a continuación, para integrar la Comisión Técnica Asesora:

Nombres y apellido	Número de DNI	Número de Legajo
Claudia Restiffo	18.012.999	20.088
Marcela Tagua	18.061.742	23.654

ARTÍCULO 3°.- Designar, al personal docente que se detalla a continuación, para integrar la Comisión Evaluadora de la Primera Edición del Concurso "Incentivo a la Innovación con TIC

Res. N° 5531





-2-

en el aula”:

Nombres y apellido	Número de DNI	Número de Legajo
Beceyro, Carolina	24.178.567	30.658
Encina, Natalia	26.055.666	27.899
Gonzalez, Rodrigo	24.511.957	32.462
Marlia, Nora	24.245.979	26.171
Raimondi, Cecilia	26.132.568	30.382
Tagua, Marcela	18.061.742	23.654
Vazquez, Alejandro	32.354.623	34.298

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la entrega de premios de lo dispuesto en la presente resolución deberá ser atendido de la siguiente manera: R-1217-044-001-000-16-03-11-00-03-00-5-1-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 5531

VARIOS-RES.R.
yc_TIC





INCENTIVO A LA
TIC
CON EN EL
AULA

UNCUYO
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL CAJÓN



Res. N° 5531

J *Juan*



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

Tabla de contenidos

1. Bases y condiciones	2
1.1 Objetivo	2
1.2 Participantes y temática	3
1.3 Categorías	3
1.4 Requisitos de los participantes	3
1.5 Requisitos de los trabajos	3
1.6 Comisión de Evaluación	4
1.7 Comisión Técnica Asesora	5
2. Fases del concurso	5
2.1 Inscripción	5
2.2 Evaluación de los trabajos por parte de la Comisión de Evaluación	6
3. Cronograma del concurso	9
4. Declaración de compromiso con las normas del concurso	10
5. Propiedad intelectual	10

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

Concurso "Incentivo a la innovación con TIC en el aula" Edición 2019

1. Bases y condiciones

1.1. Objetivo

La Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), en su carácter de uno de los principales centros de educación superior en la República Argentina, asume que la educación debe ser gratuita y laica, como derecho humano, bien público y obligación del Estado. Por ello, establece como su misión la construcción de ciudadanía y la formación integral de artistas, docentes, científicos, profesionales, tecnólogos y técnicos para una sociedad justa. A la vez, produce, desarrolla, transfiere e intercambia conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales, con las políticas públicas nacionales y regionales y con el propio avance científico. Consistente con su Plan Estratégico 2021, la UNCuyo se suma a las iniciativas de las instituciones de Educación Superior en la búsqueda de la excelencia académica a través del desarrollo de acciones de mejora de la calidad de sus procesos de enseñanza y los aprendizajes de sus estudiantes. Para ello, desarrolla una inversión constante en recursos junto con planes de formación permanente de sus docentes. Estas acciones se encuentran orientadas a promover y movilizar los conocimientos relativos a las competencias del siglo XXI y potenciar la innovación educativa a través de la adquisición de nuevas herramientas pedagógicas basadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Consistente con su misión, la UNCuyo organiza el concurso "*Incentivo a la innovación con TIC en el aula*" – Edición 2019 (en adelante, el "concurso") con el objetivo de:

- Concientizar a la comunidad educativa sobre el valor de las TIC como recurso para la enseñanza y la educación.
- Incentivar y apoyar la integración de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

- Reconocer el esfuerzo del cuerpo docente por integrar las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Impulsar un efectivo cambio metodológico mediante la difusión de las mejores prácticas resultantes de la integración innovadora de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1.2. Participantes y temática

Este concurso está abierto a todos los docentes en actividad de la UNCuyo, quienes podrán participar mediante la presentación de trabajos que integren las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1.3. Categorías

- **Categoría 1:** docentes de espacios curriculares de nivel Superior.
- **Categoría 2:** docentes de espacios curriculares de nivel Medio.
- **Categoría 3:** trabajos interdisciplinarios de nivel Medio y/o Superior.

1.4. Requisitos de los participantes

- Ser profesor en actividad de la UNCuyo, en cualquiera de sus establecimientos de nivel medio y superior.
- Los profesores deben inscribirse en, al menos, una categoría.
- Los profesores deben haber elaborado un proyecto educativo dentro del aula con sus estudiantes en los periodos académicos 2016, 2017, 2018 y/o 2019.
- La participación podrá ser individual o en grupo.

1.5. Requisitos de los trabajos

- Se podrá presentar al concurso cualquier tipo de experiencia que demuestre la integración exitosa de alguna Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en el aula.
- El formato de presentación que se debe usar es el envío de la Memoria Pedagógica se encuentra disponible en el espacio de comunicación para los postulantes que se inscriban a través del formulario indicado en el punto 2.1. La

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

Memoria Pedagógica es una plantilla de presentación digital que permite que el participante pueda sistematizar su práctica de enseñanza-aprendizaje innovadora. **Es el único formato que se aceptará.**

- La Memoria Pedagógica debe estar acompañada de material virtual complementario tal como fotografías, videos, documentos, presentaciones, páginas web, blogs, webquests, etc. De igual forma se incluirá un video en formato y libreto a indicar que resume la experiencia presentada.
- Los trabajos se presentarán en idioma español bajo las normas de la Real Academia Española de Letras, de modo de facilitar el intercambio de experiencias con otras casas de estudio a nivel de Latinoamérica y global, en concordancia con las acciones tendientes a la interrelación e integración regional e internacional, a los efectos de facilitar un flujo de estudiantes, docentes e investigadores acorde a las expectativas de globalización de la Educación Superior en el marco del desarrollo de la política de internacionalización de la UNCuyo.
- Todos los trabajos deberán demostrar mediante la Memoria Pedagógica que se estuvieron desarrollando durante los periodos académicos 2016, 2017, 2018 y/o 2019, aunque no es requisito que se utilice en todos los periodos.
- No se podrán presentar trabajos cerrados con contraseña ni registro para el acceso. Todo el contenido de los trabajos deberá ser público y estar a libre disposición de toda la comunidad educativa.
- En cuanto a los trabajos presentados en grupo, se deberá elegir un profesor/a responsable o coordinador del grupo que inscribirá el trabajo, adjuntando el nombre completo y los datos de contacto de los demás profesores/as y su centro de estudios.
- Solo se aceptarán trabajos que cuenten con Licencia by-nc-sa de Creative Commons: reconocimiento, no comercial, compartir igual con el fin de que la UNCuyo pueda citar su origen y sus autores en toda publicación en la que se haga mención a los trabajos. Para mayor información sobre licencias Creative Commons se puede consultar el sitio https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR.

1.6. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará conformada por expertos reconocidos en temas educativos, los cuales serán informados a los participantes a través de la página web de la Secretaría Académica de la UNCuyo: <http://www.uncuyo.edu.ar/academica/> y del espacio de comunicación para los

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

postulantes que se inscriban a través del formulario indicado en el punto 2.1. La Comisión de Evaluación es soberana en sus decisiones y su fallo será inapelable, estando facultada para dejar alguna categoría del concurso desierta si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente para resultar ganadores. Del mismo modo, podrá conceder premios extraordinarios y/o menciones honoríficas si lo considerase oportuno.

1.7. Comisión Técnica Asesora

Esta comisión estará conformada por expertos reconocidos en temas educativos con el objetivo de aportar una valoración cualificada de cada uno de los trabajos presentados que ayude a la decisión del Jurado.

2. Fases del concurso

2.1. Inscripción

La inscripción de los participantes se realizará en dos fases:

1. Se informarán los datos principales de los participantes a través de un formulario desde el siguiente link: <https://forms.gle/pSNQggWgT8TmugxK7>
2. A través del correo electrónico proporcionado en el formulario, se enviarán las instrucciones para entrar en la plataforma donde se registrarán las propuestas, se encontrarán los criterios de evaluación y toda información pertinente al concurso.

Los participantes podrán inscribir su proyecto desde el 10 de junio de 2019 hasta el 15 de agosto de 2019. En el caso de que el trabajo se haya realizado de manera grupal (cómo máximo cinco integrantes), será el docente coordinador quien realice la inscripción. En ese contexto, el docente coordinador del trabajo tendrá las siguientes funciones:

- La coordinación de la participación de los profesores que presentan el trabajo.

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

- La transmisión a los equipos de todas las comunicaciones que se produzcan desde la organización del concurso, cuando vayan dirigidas a los participantes.
- La creación de la Memoria Pedagógica en coordinación con los colegas participantes.

2.2. Valoración de los trabajos por parte de la Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación realizará la evaluación de los trabajos presentados, asistida por la Comisión Técnica Asesora, entre los días 16/08/2019 y 15/10/2019. Todos los trabajos serán evaluados dentro de la categoría en la cual se presentaron.

Se asignará a la Memoria Pedagógica el 60% del puntaje total por la importancia asignada al proceso de aprendizaje y deconstrucción del conocimiento. El otro 40% del puntaje será asignado al material complementario señalado en la Memoria Pedagógica.

La Comisión de Evaluación realizará la evaluación de los trabajos presentados según los siguientes criterios:

- a. Los trabajos deben integrar de una forma adecuada aspectos pedagógicos, curriculares y tecnológicos en relación con el espacio curricular donde se apliquen y la edad de los estudiantes a los que se dirijan.
- b. El grado de innovación de los trabajos teniendo en cuenta los criterios correspondientes.
- c. Impacto potencial, es decir, que el trabajo pueda ser adaptable a diferentes espacios curriculares.
- d. Articulación del trabajo con conocimientos previos de los estudiantes, a motivación e interés que generen los aprendizajes planificados ante los estudiantes.
- e. Aspecto visual y calidad técnica respecto de la navegabilidad, organización de los contenidos y estética del trabajo (hipervínculos relacionados y accesibles, inclusión de diversos elementos multimedia, etc.), teniendo en cuenta los criterios de las rúbricas correspondientes.

Res. N° 5531



ANEXO I

-8-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA**
SECRETARÍA ACADÉMICA



**INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA**

- f. Metodología de evaluación utilizada, teniendo en cuenta los criterios de las rúbricas correspondientes.
- g. Un trabajo se considera interdisciplinario cuando utiliza un abordaje docente basado en la co-enseñanza de espacios curriculares por equipos de docentes de distintas disciplinas y con distinto grado de integración del conocimiento.

Todos los trabajos recibidos cuya puntuación final resulte igual o superior a 60 puntos en la escala de 100 puntos totales, serán incluidos en la publicación de las memorias del concurso que tendrá ISBN tanto para su formato impreso como su versión digital. De igual forma, el video presentación de dichos trabajos será difundido a través de los canales oficiales de la UNCuyo. Según el puntaje final obtenido se asignarán los siguientes premios en cada categoría:

✓ **Categoría 1:** docentes de espacios curriculares de nivel de Educación Superior.

- **1er. premio:** se asigna la suma de pesos 30.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla dorada de 1ra. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **2do. premio:** se asigna la suma de pesos 20.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla plateada de 2da. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **3er. premio:** se asigna la suma de pesos 10.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla de bronce de 3ra. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **4to. y 5to. premios:** diploma acreditativo de Mención de Honor para cada uno de los autores del trabajo.
- **Finalistas:** todos aquellos trabajos recibidos cuya puntuación final resulte igual o superior a 60 puntos en la escala de 100 puntos totales recibirán el diploma acreditativo de Finalista, que será entregado a cada uno de los autores del trabajo.

Queda a criterio de la Comisión de Evaluación asistida por la Comisión Técnica Asesora conceder un (1) premio extraordinario por la suma de pesos 5.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), placa

Res. N° 5531



ANEXO I

-9-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA**
SECRETARÍA ACADÉMICA



**INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA**

conmemorativa y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo. De igual forma, puede incrementar de dos a siete los diplomas acreditativos de Mención de Honor si lo considerase oportuno.

✓ **Categoría 2:** docentes de espacios curriculares a nivel de Educación Media.

- **1er. premio:** se asigna la suma de pesos 30.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla dorada de 1ra. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **2do. premio:** se asigna la suma de pesos 20.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla plateada de 2da. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **3er. premio:** se asigna la suma de pesos 10.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla de bronce de 3ra. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **4to. y 5to. premios:** diploma acreditativo de Mención de Honor para cada uno de los autores del trabajo.
- **Finalistas:** todos aquellos trabajos recibidos cuya puntuación final resulte igual o superior a 60 puntos en la escala de 100 puntos totales recibirán el diploma acreditativo de Finalista, que será entregado a cada uno de los autores del trabajo.

Queda a criterio de la Comisión de Evaluación asistida por la Comisión Técnica Asesora conceder un (1) premio extraordinario por la suma de pesos 5.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), placa conmemorativa y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo. De igual forma, puede incrementar de dos a siete los diplomas acreditativos de Mención de Honor si lo considerase oportuno.

✓ **Categoría 3:** trabajos interdisciplinarios a nivel de Educación Media y/o Superior.

- **1er. premio:** se asigna la suma de pesos 30.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla dorada de 1ra. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

- **2do. premio:** se asigna la suma de pesos 20.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla plateada de 2da. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **3er. premio:** se asigna la suma de pesos 10.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), medalla de bronce de 3ra. Posición y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo.
- **4to. y 5to. premios:** diploma acreditativo de Mención de Honor para cada uno de los autores del trabajo.
- **Finalistas:** todos aquellos trabajos recibidos cuya puntuación final resulte igual o superior a 60 puntos en la escala de 100 puntos totales recibirán el diploma acreditativo de Finalista que será entregado a cada uno de los autores del trabajo.

Queda a criterio de la Comisión de Evaluación asistida por la Comisión Técnica Asesora conceder un (1) premio extraordinario por la suma de pesos 5.000 (a distribuir entre todos los autores de dicho trabajo), placa conmemorativa y diploma correspondiente para cada uno de los autores del trabajo. De igual forma, puede incrementar de dos a siete los diplomas acreditativos de Mención de Honor si lo considerase oportuno.

3. Cronograma del concurso

- Lanzamiento: 7 de junio de 2019.
- Inicio de inscripciones: 10 de junio de 2019.
- Fecha límite para envío de trabajo: 15 de agosto de 2019.
- Evaluación de los trabajos: 16/08/2019 y 15/10/2019.
- Publicación de resultados: 1 de noviembre de 2019.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público que se realizará tentativamente el miércoles 15 de noviembre de 2019, en las instalaciones de UNCuyo. Sin perjuicio de lo expuesto, se deja expresamente aclarado que la fecha y lugar de realización del acto será confirmada a los participantes y premiados con antelación suficiente por intermedio de la página web de la Secretaría Académica de la UNCuyo: <http://www.uncuyo.edu.ar/academica/> y por correo electrónico. La falta de asistencia de los participantes cuyos trabajos hayan sido premiados no impedirá la realización del evento.

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

4. Declaración de compromiso con las normas del concurso

Todos los profesores participantes se comprometen con la sola inscripción a cumplir las normas establecidas en las bases del concurso establecidas en el presente documento. Si durante el proceso de evaluación de los trabajos se detecta que estos compromisos han sido incumplidos, el trabajo podrá quedar descalificado, quedando rechazada su admisión como trabajo concursante de manera inapelable. La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases y de la siguiente disposición:

- Las páginas web donde se cargan las propuestas a este concurso por los participantes cuentan con un sistema de clave o contraseña. La clave es única e intransferible y será requerida cada vez que se desee acceder a la carga de datos de la propuesta. La solicitud y uso de la clave o contraseña es exclusiva responsabilidad del usuario del servicio. UNCuyo queda excluida de cualquier responsabilidad por la pérdida de la clave, el uso indebido de la cuenta o cualquier otro acto que pueda perjudicar al usuario del servicio o tercero que se vea afectado directa o indirectamente.

5. Propiedad intelectual

Los participantes del presente concurso se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros durante el transcurso del mismo. En ese sentido, los participantes garantizan que los contenidos de las Memorias Pedagógicas y/o materiales complementarios, con los cuales participen en el presente concurso, no vulneran ningún derecho de propiedad intelectual u otro derecho de persona alguna, empresa o sociedad.

Asimismo, los participantes se comprometen a mantener indemne a UNCuyo de cualquier obligación o responsabilidad, financiera o de otra índole, derivados de reclamos de terceros ante la vulneración de sus derechos de propiedad intelectual.

Res. N° 5531





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

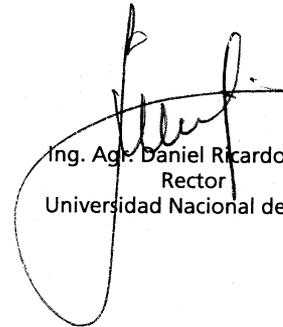
EDUCACIÓN A DISTANCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA ACADÉMICA



INCENTIVO A LA
INNOVACIÓN CON
TIC EN EL AULA

En caso de incumplir la presente obligación, UNCuyo descalificará el trabajo del participante quedando rechazada su admisión como trabajo concursante de manera inapelable.


Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 5531

